



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN  
CIVIL

Numero 02/2021

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, siendo las 11:00 horas del día jueves 12 de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros S/N, colonia Villa Moderna, C.P: 39074, en esta Ciudad capital; mediante oficio numero SPC/UT/021/2021, se convocó al comité de transparencia con el objeto de celebrar formal sesión y de analizar los datos traídos a estudio por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar si **procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información** requerida que bajo el folio 00242521, de la solicitud que requiere, **.....SOLICITO EL TRATADO CADUCO O VIGENTE QUE EXISTIO O EXISTE ENTRE ESTA DIGNA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y EL COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONALES EN GESTION DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL A.C. DICHO TRATADO DEBERA ADVERTIR FECHA DE INICIO Y TERMINO SI ASI SE DIO, NOMBRES COMPLETOS DE LOS CAPACITADORES E INSTRUCTORES POR PARTE DE LA EMPRESA EN COMENTO, DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICNO DE PROFESIONALES EN GESTIO DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL VIGENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y SI DICHO TRATADO TIENE O TENIA EL ALCANCE DE EFECTUAR O LLEVAR A CABO CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS U OTROS EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN 2015. NO OMITO MENCIONAR A ESTE ORGANO GARANTE ASI COMO AL SUJETO OBLIGADO, QUE LA INFORMACION REQUERIDA ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD, GRACIAS.... (sip)** así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, 57 y 157 de la Ley numero 207 de





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, C.P. JUAN MIGUEL LUNA RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.P. FERNANDO GONZALES JUAREZ. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS y el C. LIC. SAUL ZEFERINO MEJIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----

**CONSIDERANDO**

- - - Que el artículo 56 y 57 de la Ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que Los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí el cual tendrá facultades de:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración de inexistencia** o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.* -----

- - - Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en solicitud de folio antes mencionado de fecha 25 de abril del presente año, en donde requiere... ..... **SOLICITO EL TRATADO CADUCO O VIGENTE QUE EXISTIO O EXISTE ENTRE ESTA DIGNA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y EL COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONALES EN GESTION DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL A.C. DICHO TRATADO DEBERA ADVERTIR**





*FECHA DE INICIO Y TERMINO SI ASI SE DIO, NOMBRES COMPLETOS DE LOS CAPACITADORES E INSTRUCTORES POR PARTE DE LA EMPRESA EN COMENTO, DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICNO DE PROFESIONALES EN GESTIO DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL VIGENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015,.... (sip). -----*

*- - - Que el día veintiocho de abril del presente año, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Unidad de Asuntos Jurídicos bajo el Oficio número SPC/UT/020/2021, de igual forma con fecha once de mayo del mismo año, esa Unidad Administrativa informó a la Unidad de Transparencia, mediante el oficio numero SPC/UAJ/057/2021, De que: no se ubicó registro alguno del "Tratado entre esta Secretaría y el colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil A.C." vigente en el mes de septiembre de 2015. Una vez analizada las actuaciones y el pronunciamiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como el área responsable de generar los actos jurídicos de esta Secretaría por lo tanto de atender el requerimiento y utilizando un criterio de búsqueda en sus archivos no se ubicó dicha información, por lo que se turna a este Comité de Transparencia por el Responsable de la Unidad de Transparencia que son partes de esta Acta mediante documentos anexos, y dado que se argumenta ".....no se ubicó registro alguno del "Tratado entre esta Secretaría y el colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil A.C." vigente en el mes de septiembre de 2015..."----- se concluye que en los documentos contenidos en archivos de esta Dependencia, en el área administrativa competente al caso que nos ocupa, tras una búsqueda exhaustiva en documentos de archivo que tengan relación con lo requerido, no se localizó información que satisfaga o contenga la solicitud de información en referencia por lo que . -----*





- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, resuelve emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara por mayoría de votos la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 00242521. - - - - -

- - - Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda. - - - - -

- - - Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los numerales 1, 2, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 52, 56, 57, 138, 139, 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. - - - - -

- - - Se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

C.P. JUAN MIGUEL LUNA RODRIGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

C.P. FERNANDO GONZALES JUAREZ.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de recursos humanos

C. LIC. SAUL ZEFERINO MEJIA.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

